



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093 - 2013-MPH/A**

Ayacucho, **18 FEB. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 042-2013-MPH-A/49.51 de fecha 14 de febrero del 2013 y el Informe N° 047-2013-MPH-A/49.51 de fecha 14 de febrero del 2013, ambos provenientes de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre reconocimiento y felicitación a los participantes en las festividades de los carnavales Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 866-2006-INC-04-12-2003 del Instituto Nacional de Cultura, se ha declarado el Carnaval Ayacuchano como "Patrimonio Cultural de la Nación", por lo que es deber de la Municipalidad, promover la difusión de esta actividad turística dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga y la región Ayacucho y de esta manera crear conciencia en la población a efectos de rescatar nuestros valores culturales;

Que, la Comisión Multisectorial presidida por la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha coordinado y llevado diversas actividades propias dentro del programa general del Carnaval Ayacuchano 2013, como ha sido el Festival de Compositores del Carnaval Ayacuchano, organización de comparsas institucionales y tradicionales, concurso del testamento del Ño Carnavalón, entre otras actividades; por lo que es oportuno el reconocimiento y felicitación por la participación activa en las fiestas del Carnaval Ayacuchano 2013;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER**, por su excelente participación en las actividades del Carnaval Ayacuchano 2013, a los ganadores del festival de Compositores del Carnaval Ayacuchano, Concurso del Testamento del Ño Carnavalón, y a las Comparsas Institucionales y Tradicionales, conforme al siguiente detalle:

<u>COMPOSITORES</u>	<u>SEUDONIMO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
Primer Puesto	Wallpa Suwa	Prof. Ranulfo Amador Fuentes Rojas.
Segundo Puesto	Añoranza	Prof. Joaquin Vila Galindo.
Tercer Puesto	Quispicha	Sr. Juan Gilmer Quispe Rojas.
Cuarto Puesto	Pucchkatillo	Sr. Marco Antonio Navarro Trejo.
Quinto Puesto	Maqtasu	Sr. Tomás Yuret Miranda Tomasevich.



**INTERPRETES:**

- |                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| ➤ Mejor Interprete Femenino  | Elsa Vega Oré y Sonia Vila Huaman. |
| ➤ Mejor Interprete masculino | Marco Antonio Navarro Trejo.       |
| ➤ Mejor Interprete Niña      | Virna Charmely Flores Araujo.      |
| ➤ Mejor Interprete Niño      | Jorge Luis Cayllahua Morales       |

**ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR Y RECONOCER,** por su excelente participación en las actividades del Carnaval Ayacuchano 2013, a los ganadores del Concurso del Testamento del Ño Carnavalón, conforme al siguiente detalle:

<b><u>ORDEN DE MERITO</u></b>	<b><u>SEUDOMINO</u></b>	<b><u>NOMBRES Y APELLIDOS</u></b>
Primer Puesto	Tukuy Rikuq	Prof. Ranulfo Amador Fuentes Rojas.
Segundo Puesto	El Periodista	Sr. Luis A. Pantigoso Palomino.
Tercer Puesto	El Salpicón Picante	Sr. Victor Pimentel Pesantes.

**ARTICULO TERCERO.- FELICITAR Y RECONOCER,** por su excelente participación en las actividades del Carnaval Ayacuchano 2013, a las Comparsas Institucionales y Tradicionales, conforme al siguiente detalle:

**COMPARSAS INSTITUCIONALES:**

- ✓ Ministerio Público – Sede Ayacucho.
- ✓ Cooperativa de Ahorro y Crédito Federación de Mercados.
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local – Huamanga.
- ✓ Policía Nacional del Perú – Sede Ayacucho.
- ✓ Gobierno Regional Ayacucho (sede central).
- ✓ Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- ✓ Inversiones LANENCI SAC.

**COMPARSAS TRADICIONALES:**

- ✓ Nueva Magdalena.
- ✓ Jarana Huamanguina.
- ✓ Huamanga con Señorío.
- ✓ Cangallo Corazón.
- ✓ Comparsa La Marina.
- ✓ San Miguel Arcangel.
- ✓ Brisas de Ayacucho.

**ARTICULO CUARTO.- ENTREGUESE** en ceremonia y acto público la presente resolución a las personas naturales y jurídicas que se detallan en los artículos anteriores.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
  
  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAMUARI TUEROS  
ALCALDE